

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y APORTACIONES
No. B 0 007

Al 31 de DICIEMBRE de 1992

9846

TOTAL CAPITAL SOCIAL 21'150.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

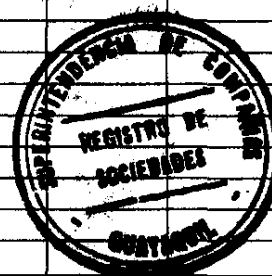
RUC

RAZON SOCIAL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO		Código de Inversión de Participación 2/	Acciones o Aportaciones	
		Nacionalidad	Cédula, Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GALLARDO ESTRADA CARLOS	ECUAT.	0900839812		1575	1'575.000
2	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
3	AGRIAMERICA S.A	ECUAT.	0990292728001		10523	10'523.000
4	INGERSA S.A	ECUAT.	0990331014001		5100	5'100.000
5	COMPANIA INVERSIONES INTER-					
6	NACIONALES ICA C.A	ECUAT.	0990259216001		1797	1'797.000
7	COMPANIA CREVU S.A	ECUAT.	0990540207001		2150	2'150.000
8	ECON.LILIAM RIVADENEIRA	ECUAT.	0909558205		1	1.000
9	INGERSA S.A(50%) Y CARLOS					
10	GALLARDO E.(50%)				1	1.000
11	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
12	(90%) Y CARLOS GALLARDO(10%)				1	1.000
13	COMPANIA INVERSIONES INTER					
14	NACIONALES ICA C.A(75%),					
15	CARLOS GALLARDO E (7,5%) e					
16	INGERSA S.A (17,5%)				1	1.000
17	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
18	AGRIAMERICA S.A (4,5%) y					
19	CREVU S.A (95,5%)				1	1.000
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	21'150.000

17 ENE 2000



Firma del representante legal

GUIL, DIC/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL